

Programa de Subvenciones Semilla de Mostaza (MSGP)

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

SOLICITUD

¿Puedo presentar más de una solicitud a la vez?

No. Solo se permite una solicitud por persona o grupo y ronda.

¿Cuántas rondas de financiación ofrecerá este programa cada año?

Según lo permitan los fondos, la Fundación Urantia aceptará solicitudes de subvención en una o dos rondas anuales.

¿Puedo presentar una subvención para una ronda posterior si mi solicitud no ha sido financiada en una ronda anterior?

Sí. Las solicitudes que cumplan el plazo pero no reciban financiación podrán tenerse en cuenta para una ronda posterior, siempre que haya pruebas de que el proyecto se ha reforzado.

¿Puedo presentar una solicitud de subvención con otra persona o grupo de personas?

Sí, siempre que conste solo una persona como solicitante principal y esta sea responsable del cumplimiento de los términos de la Carta de Acuerdo (LOA).

¿Puede el mínimo del 25% de los fondos de contrapartida consistir en equipos u otros materiales, o debe ser en efectivo?

Todos los proyectos deben indicar que al menos el 25% de los costes totales del proyecto pueden ser sufragados en metálico por el solicitante y deben indicarse en consecuencia en el presupuesto del proyecto presentado. No se permite ninguna otra forma de contrapartida.

¿Puede proceder el 25% de la aportación de otra fuente de financiación externa?

Sí. El mínimo del 25% de la aportación puede proceder de otra fuente de financiación externa y debe indicarse en el formulario de presupuesto. La fuente de financiación debe estar vigente y no comprometida.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

¿Existen criterios para evaluar mi proyecto?

Sí. Todas las propuestas se evaluarán según una escala de 20 puntos. Recomendamos a los solicitantes que consulten el [documento Criterios de evaluación y tabla de puntuación](#) cuando elaboren su propuesta.

SUBVENCIONES

¿Cuántas subvenciones se financiarán cada año o por ronda?

La Fundación Urantia apoyará tantas solicitudes cualificadas y de alta puntuación por ronda como permitan los fondos.

Si soy un beneficiario actual o anterior, ¿tengo algún impedimento para solicitar financiación adicional para el mismo proyecto o para un proyecto nuevo?

No, los beneficiarios actuales o anteriores pueden presentar una solicitud de fondos por ronda y año, ya sea para ampliar un proyecto o para solicitar una subvención para un nuevo proyecto.

UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS

¿Hay límites a la financiación que puedo solicitar?

Las inversiones totales disponibles por ronda se publicarán durante el periodo de convocatoria de propuestas. También comunicaremos el importe máximo de subvención que puede solicitarse por proyecto. Animamos a los solicitantes a pedir una financiación razonable y bien justificada que se ajuste al alcance del proyecto.

¿Se permiten los costes indirectos o solo los directos?

Los costes indirectos, como salarios del personal y gastos generales administrativos, se permiten si son razonables y están bien justificados.

¿Puedo utilizar los fondos recibidos a través del MSGP para conceder una subvención a otra organización o persona?

No. Los fondos se desembolsarán únicamente al beneficiario, de acuerdo con los términos de la LOA. Los fondos no podrán donarse a terceros, pero se pueden gastar para cumplir los requisitos del proyecto (por ejemplo, contratar a un videógrafo o editor), de acuerdo con la solicitud y el presupuesto aprobados.

Además, los fondos de la subvención no pueden utilizarse para compensar otras obligaciones financieras ni para hacer frente a gastos de tesorería o de funcionamiento general que no estén relacionados con la finalidad de la propuesta de subvención, tal y como se define en la LOA.

¿Puedo solicitar fondos adicionales si los necesito durante la ejecución del proyecto?

Durante la ejecución del proyecto, los acontecimientos adversos y otros factores pueden repercutir negativamente en el progreso o la finalización satisfactoria de los proyectos. En este caso se permite solicitar fondos adicionales, siempre que el adjudicatario justifique y documente ampliamente la necesidad de fondos adicionales y presente un presupuesto revisado. Si se aprueba la solicitud, el adjudicatario deberá comprometerse a modificar la LOA en consecuencia.

¿Debo devolver los fondos no utilizados cuando finalice mi proyecto?

Sí. Los fondos no utilizados, según se indique en el informe final del proyecto y en el presupuesto final, deben devolverse a la Fundación Urantia de acuerdo con los términos expuestos en la LOA.

¿Hay proyectos que no se tendrán en cuenta para la concesión?

Sí. La siguiente lista de proyectos (no exhaustiva) no recibirá ayudas:

- Traducciones de *El libro de Urantia*
- Proyectos sobre temas no relacionados con la revelación
- Campañas políticas y actividades de presión legislativa
- Proyectos ya financiados por el presupuesto anual de la Fundación.
- Adjudicaciones a personas sin proyectos subvencionables acordes con la solicitud

PERÍODO DE SUBVENCIÓN

¿Debo realizar mi proyecto en un plazo determinado?

Los solicitantes deberán indicar una fecha de finalización para todos los proyectos propuestos. Los proyectos premiados podrán comenzar sus operaciones una vez que la LOA haya sido completamente ejecutada de acuerdo con la fecha de inicio indicada. Los proyectos finalizarán cuando se cumplan sus

objetivos y la Fundación Urantia haya recibido y aprobado un Informe final y un presupuesto de acuerdo con los términos definidos en la LOA.

INFORMES

¿Existen requisitos de información para los beneficiarios?

Es posible que se exijan hasta dos informes a los adjudicatarios: un informe provisional y un presupuesto, y un informe final y un presupuesto. Las fechas de entrega de los informes se indicarán en la LOA, y se proporcionarán plantillas de informes.